

PODER LEGISLATIVO

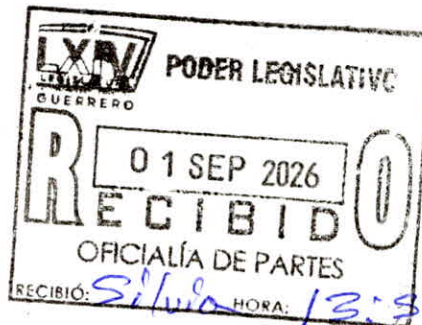
Oficio Número: HCEG/MD/3PER/EIGR/001/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 01 de septiembre de 2026

C-802349

Mtro. José Enrique Solís Ríos.
Secretario de Servicios Parlamentarios
del H. Congreso del Estado.
PRESENTE.



Mediante el presente remito a usted el **oficio con número CP2RA.-3419.11** suscrito por la **Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Comisión Permanente de Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal**, en el que hacen del conocimiento de esta soberanía que, en sesión celebrada el 19 de agosto del presente año, se aprobó el dictamen de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales. Por cual remito para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para mandar un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-3419.11

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales de las treinta y dos entidades federativas a continuar fortaleciendo sus organismos, políticas, acciones y mecanismos de atención en materia de bienestar animal, con el propósito de prevenir y sancionar cualquier conducta que atente contra los seres sintientes.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas a considerar la viabilidad de revisar y, en su caso, adecuar sus Códigos Penales locales, con el propósito de asegurar que se sancione de manera adecuada y proporcional todo acto que implique crueldad o maltrato hacia animales domésticos.

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas, así como a sus gobiernos estatales y municipales, para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de lo posible, fortalezcan políticas públicas integrales de prevención del maltrato y la crueldad animal mediante campañas permanentes de educación y sensibilización en todos los niveles educativos, jornadas de esterilización, así como mecanismos accesibles y eficaces de denuncia ciudadana".

Atentamente



SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria